

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

MAT.: PAGA INDEMNIZACION Y BONIFICACION POR RETIRO
VOLUNTARIO DE DOCENTE QUE SE INDICA.



DECRETO EXENTO N° 2281

RETIRO, 17 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decretos Alcaldicios N°s 312 del 22-09-1993, 94 del 05-03-2004 que designa en calidad de titular en la Planta Docente de la Escuela Romeral a la Profesional de la Educación Sra. Ivone de los Santos Riquelme Ibáñez, con 30 y 8 horas cronológicas semanales; y Decreto Alcaldicio N° 32 del 11-03-2011 que la nombra a contrata con 1 hora cronológica semanal, emitidos por la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3.- Ley N° 20.501 del 26-FEB-2011, Ley de Calidad y Equidad de la Educación.

4.- Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 20-05-2011 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que aprueba el Término de la Relación Laboral de la docente de la Escuela Romeral, Sra. Ivone de los Santos Riquelme Ibáñez.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 9° Transitorio de la Ley N° 20.501, de fecha 26 de febrero del 2011.

DECRETO:

1.- **PAGUESE** la suma de \$ 17.727.273, desglosado en \$ 10.756.427 Indemnización por Años de Servicio y \$ 6.970.846, Bonificación por Retiro Voluntario, Ley N° 20.501, a la Sra. **Ivone de los Santos Riquelme Ibáñez**, C.I. N° 6.078.463-9, docente de la Escuela Romeral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION: